



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO***

Incaico 05 de noviembre del 2024.

OFICIO Nº: 0013- D.I.E. 1110 – INCAICO -2024.

SEÑORA : PROF. LUIS ALBERTO, NAVARRO SAAVEDRA
DIRECTOR DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO : REMITO CONFORMACION DE COMITÉ DE LA COMISION DE GESTION DE
CONDICIONES OPERATIVAS DE LA IE. Nº 1110-INCAICO.

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Comunidad educativa de la I.E. Nº 1110 – Incaico del nivel inicial al mismo tiempo remito conformación de comité de la comisión de gestión de condiciones operativas de la IE arriba mencionada.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde bendice a usted

Atentamente:





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO 04

Resolución Directoral N°05

*Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo
Periodo del Año 2025*

San José de Sisa, 05 de Noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 0062021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 1110 del distrito De San Martín el ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	GLADIS NELLY LIMA MAQUERA	76009147	926052543	gladis.lima.inicial123gmail.com
2	Representante de las y los estudiantes	ALEXIA KAORY SUAREZ QUEZADA	92096172		No tiene
3	Representante del CONEI	MARIA SOFIA BOCANEGRA DIAZ	91547549		No tiene
4	Representante de los padres y madres de familia	MARLENY ZANCHEZ BURGOS	81341643		No tiene
5	Presidente de APAFA	FREDY PISCO GUERRA	00931242	958457295	No tiene
6	Autoridad Local de la Comunidad	MILTON GUERRA TULUMBA	42220797		No tiene
7	Representante del personal docente	MIRIAN ALVA SILVA	41615769	979134162	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



91547543-9

BOZANEGRA

Sexo
F

Fecha Caducidad
16 01 2028

000590 010006 0182 26412014

THE FOLLOWING FACTORS ARE:

By

